



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120210029000

Del depósito judicial aportado por la parte demandada¹ que consta en el informe de títulos efectuado por la secretaría del Juzgado², el Despacho, corre traslado a la parte demandante por el término de 5 días.

Vencido el anterior término, por secretaría ingrese de nuevo el expediente al despacho a fin de decidir sobre la correspondiente adjudicación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

¹ 34AlleganCumplimientoAutoAnterior

² 36InformeDeTítulos